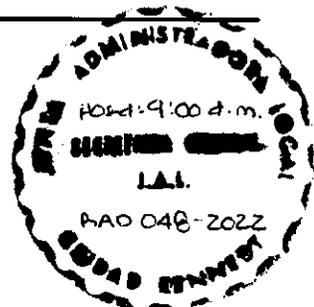


Bogotá D.C. 06 de Abril de 2022

Señora
LUZ STELLA DIAZ ARÉVALO
Presidenta Junta Administradora Local
Ciudad



Ref.: **PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO N. 001-2022 "Por el cual se incorporan los excedentes financieros resultado del cierre presupuestal y financiero del 2021 al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy de la vigencia fiscal 2022"**

La suscrita coordinadora y Edilesa de ponentes Diana Carolina Castro Vargas, y los Ediles ponentes Jaime Ariel Caro Talero y Eduard Romero Cruz, en el cumplimiento de la designación por parte de la presidenta de la Junta Administradora Local Luz Stella Diaz Arévalo y obrando acorde a lineamientos expuestos en el artículo 59 del reglamento interno de la Corporación y al decreto ley 1421 de 1993 en sus artículos 76,77 y 78, rendimos el siguiente concepto de ponencia.

CONCEPTO DE PONENCIA

Que, teniendo en cuenta la sustentación jurídica basada en el artículo 31 del Decreto Distrital 372 del 30 de agosto de 2010, por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L, y que una vez surtido el procedimiento de cierre presupuestal 2021, el CONFIS mediante Circular CONFIS No. 02 del 1 de marzo de 2022, determinó la distribución de excedentes financieros de los 20 Fondos de Desarrollo Local en un monto de \$ 67.779.728.450 y que la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaria Distrital de Planeación mediante comunicación 2-2022-23693 del 14 de marzo de 2022, emitió concepto previo favorable sobre modificación a la inversión, Adición de excedentes financieros, por \$2.302.810.868 para los destinos mencionados anteriormente determinados por el CONFIS.

No obstante, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los diferentes Ediles y Edilesas, durante este periodo de sesiones extraordinarias al cual fuimos convocados para el estudio y análisis del proyecto de acuerdo, en donde se dio sustento jurídico, técnico y argumentativo, por parte de las diferentes entidades como Alcaldía Local, Secretaria de Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Hacienda, Secretaria de Integración social y CONFIS. Se deja constancia que aún existen incertidumbres frente a lo que ha sido la planeación y ejecución del presupuesto local correspondiente a estos cuatro programas y el cómo será su destinación con la aprobación de este proyecto de acuerdo.

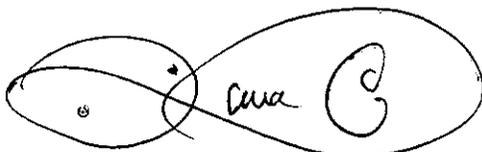
Por lo que nosotros los Ediles y Edilesa de la comisión segunda permanente de presupuesto, rendimos **PONENCIA POSITIVA** con modificaciones, teniendo en cuenta que, si bien Kennedy es una localidad con múltiples problemáticas y por lo tanto urge la necesidad de una adición presupuestal, es necesario tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Se considera que el proyecto de alumbrado navideño en el cual se tiene una destinación de \$100.000.000, no cuenta con un sustento sólido frente a la concordancia de las metas y programas del Plan de Desarrollo Local, además de no tener certeza en cuanto su proceso de ejecución, por lo cual la comisión solicita que este dinero sea invertido siguiendo los lineamientos de los conceptos de gastos del Plan de Desarrollo Local, los cuales se establecen en el marco del proyecto "Kennedy Cultura en mi barrio", llevando actividades navideñas culturales directamente a la población de tercera edad y/o niños y niñas de la localidad.

Adicionalmente, se deja las siguientes observaciones frente a lo que ha sido el proceso de planeación y ejecución de la Administración Local referente a los programas que se beneficiarán con la aprobación de este proyecto de acuerdo.

- Que, en cuanto a la inversión de mantenimiento de malla vial, sean tenido en cuenta las observaciones realizadas por la Junta Administradora Local en el desarrollo de las sesiones, para dar trámite efectivo a las propuestas realizadas por la misma comunidad en diferentes mesas de trabajo.
- Que frente al programa "Juntos Cuidemos Bogotá" se priorice puntos críticos en la localidad ya identificados por las diferentes instancias de participación y en las observaciones sugeridas por la Junta Administradora Local, priorizando zonas que no tengan ningún tipo de inversión por parte de otro programa.
- Que se hace necesario realizar una revisión profunda frente a la planeación y ejecución del programa "Parceros" ya que la solicitud de los recursos no es para ampliar cobertura, si no para gastos administrativos; lo que se requiere es incorporar a los jóvenes que se encuentran en la base de datos existente como preseleccionados de la localidad al programa "parceros".

Por consiguiente, como comisión reiteramos PONENCIA POSITIVA con modificaciones al proyecto de acuerdo.



DIANA CAROLINA CASTRO VARGAS
Coordinadora Ponente



JAIME ARIEL CARO TALERO
Edil Ponente



EDUARD CRUZ ROMERO
Edil Ponente